

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

5251 *Modificada la Ordenanza de Edificación.*

Edicto

Aprobada inicialmente la modificación de ciertas normas de edificación, de las contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal de 1986, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 23 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navas de San Juan, a 15 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.